

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 10/23 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Trelew durante el mes de febrero en las instalaciones de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Chubut, la realización de una cena agasajo en el marco de dicho evento.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:


RESUELVE:

1°) Autorizar el reconocimiento y su reintegro a la Consejera Dra. Mirta Antonena CUIL n° 23-10028253-4 por los gastos realizados en el marco de la cena/ agasajo durante la Sesión Ordinaria en la ciudad de Trelew en el mes de febrero.

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830021831002144130029 según detalle factura y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 28 de Febrero de 2023



Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura



Sr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut